

Referencia:	<b>2023 / 3760 SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, INSTALACIÓN Y EJECUCIÓN DE EQUIPOS DE SONIDO, ILUMINACIÓN, AUDIOVISUALES Y ESTRUCTURA, ASÍ COMO LA ASISTENCIA PROFESIONAL, PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL FESTIV</b>
Asunto:	<b>CERTIFICADO ACUERDO MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 18.04.2023</b>

**DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA**

**CERTIFICADO:**

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 18.04.2023, se actuó lo siguiente respecto del **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, INSTALACIÓN Y EJECUCIÓN DE EQUIPOS DE SONIDO, ILUMINACIÓN, AUDIOVISUALES Y ESTRUCTURA, ASÍ COMO LA ASISTENCIA PROFESIONAL, PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL FESTIVAL FUERTEVENTURA EN MÚSICA 2023. N° DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SU0004/23 (EXPTE. GD 2023/3760). APERTURA DEL “SOBRE A” QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y SI PROCEDE EL “SOBRE B” QUE CONTIENE LA OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 14.04.2023, debido a un fallo en la plataforma de licitación del Cabildo no fue posible realizar el trámite de firma y apertura del sobre electrónico de la empresa AUDIOLUZ CANARIAS S.L. y se acordó, por unanimidad de sus miembros, dejar esta apertura para una próxima sesión.

A continuación, se procede a firmar digitalmente por el Sr. Presidente la apertura del sobre electrónico que debe contener la oferta de criterios valorables mediante juicio de valor en cifras o porcentajes y declaración responsable, siendo la siguiente:

**Oferta económica:** 146.590,00€, incluido el 7% IGIC, que asciende a la cantidad de 9.590,00€.

**Además, se compromete a ejecutar la siguiente mejora:**

-Compromiso de bolsa de hasta un valor de 2.000 euros

**-Personal que se adscribe a la ejecución del contrato con experiencia superior a cinco años:**

Técnico/a o auxiliar de sonido

Técnico/a o auxiliar de iluminación

Técnico/a o auxiliar de audiovisuales

Seguidamente se procede a realizar los cálculos para determinar si la oferta es anormalmente baja de conformidad con los criterios establecidos en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares, que recoge los siguientes criterios:

*A efectos de valorar la baja se tendrá en cuenta, además del precio, las mejoras cuantificadas*

económicamente. El cálculo de la baja anormal se realizará sobre el precio total ofertado por el licitador:

$Precio\ Total = Proposición\ económica\ oferta,\ incluido\ IGIC - Valor\ económico\ de\ las\ mejoras = 714,28€$

EMPRESAS	Proposición económica, incluido IGIC	Valor MEJORAS	Precio total
AUDIOLUZ CANARIAS S.L.	146.590,00€	2.000,00€	144.590,00€

Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales:

PBL 147.255,24€	25%= 36.813,81€= <b>110.441,93€</b>
-----------------	--

Efectuados los cálculos, no es una oferta anormalmente baja, pues, la oferta no resulta inferior al límite de 25% unidades porcentuales del presupuesto base de licitación.

La Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, la siguiente propuesta de adjudicación:

Adjudicar a favor de la empresa AUDIOLUZ CANARIAS S.L. con CIF. B35294743 el contrato de suministro en régimen de alquiler, instalación y ejecución de equipos de sonido, iluminación, audiovisuales y estructura, así como la asistencia profesional, para la correcta ejecución del festival Fuerteventura en música 2023, mediante procedimiento abierto, por un precio de 146.590,00€, incluido el 7% IGIC, que asciende a la cantidad de 9.590,00€.

**Además, se compromete a ejecutar la siguiente mejora:**

-Compromiso de bolsa de hasta un valor de 2.000 euros

**-Personal que se adscribe a la ejecución del contrato con experiencia superior a cinco años:**

Técnico/a o auxiliar de sonido

Técnico/a o auxiliar de iluminación

Técnico/a o auxiliar de audiovisuales

Consta declaración responsable de las citadas empresas autorizando a la Administración contratante para que acceda a la información que acredita que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta de los acuerdos adoptados.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 13:00 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

NOMBRE:  
CHINESTÁ OLIVA SILVIA  
CABRERA SAAVEDRA, JUAN NICOLÁS

PUESTO DE TRABAJO:  
Emplead@ de contratación  
Consejero Insular de Área de Presidencia, Economía y Hacienda, Prom. Economica

FECHA DE FIRMA:  
03/05/2023  
03/05/2023

HASH DEL CERTIFICADO:  
D2D3FCF3A31F6278C9BBD6935069A4B0411F517  
1A48075672295F532A37854FE95DDF89FC6730CC

Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuert.ea.es> - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC2EC3A8ABCF9C52444B9